

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. contra JOHANA ORDOÑEZ ASTULLIDO. Exp. 11001-41-89-039-2020-00187-001.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane² la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

- 1.- Apórtese la escritura pública No. 5986 del 25 de noviembre de 2019 poder- la cual permita acreditar que la Dra. KAREM ANDREA OSTOS CARMONA ostenta la calidad de apodera general de la sociedad ejecutante, toda vez que al aportado se torna ilegible. (artículo 74 C.G. del P.)
- 2.- Alléguese certificado de vigencia del poder otorgado mediante escritura pública No. 5986 del 25 de noviembre de 2019, con fecha de expedición no mayor a (30) días, en aras de acreditar sus facultades. (artículo 74 C.G. del P.)

Notifiquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 55 hoy 22 de julio 2020. La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ab1aa36b5ae444e1bfff3482661324b8661171a7d59e654682693f602dff73ec Documento generado en 21/07/2020 02:08:12 p.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-

⁰³⁹⁻de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.